



**CONTRATO ENTRE FREMAP MUTUA COLABORADORA
CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61 Y CANON MEDICAL
SYSTEMS S.A., REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO
MARCA CANON MEDICAL SYSTEMS PARA LOS CENTROS
SANITARIOS DE FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON
LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61.
(CONTRATO N.º LICT/99/115/2019/0150/L1)**

En Majadahonda, a 11 de agosto de 2020.

REUNIDOS

De una parte,

D. JESUS MARIA ESARTE SOLA, mayor de edad con D.N.I. N.º. **15952789N**, y **Dña. MARTA MORANO LARRAGUETA**, con D.N.I. N.º. **02534232T**, intervienen mancomunadamente en nombre y representación de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 (en adelante, FREMAP), entidad con domicilio social en Carretera de Pozuelo nº61, C.P.: 28.222, Majadahonda (Madrid) y con CIF G-28207017.

Y de otra,

D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ CIBIA, mayor de edad, con D.N.I. N.º **50972270S**, interviene en nombre y representación de **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.**, entidad con domicilio social en Camino de la Zarzuela, Nº19, 3º, Puerta BCD, C.P.: 28.023, Madrid y con CIF/NIF A28206712.



Ambas partes, se reconocen la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y a tal efecto, formalizan el presente contrato del que existen los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

FREMAP publicó licitación referida a la **Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento marca CANON MEDICAL SYSTEMS para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**, con número de expediente **LICT/99/115/2019/0150**.

Esta licitación se ha tramitado, mediante procedimiento **Negociado sin publicidad** (artículo 168 Ley 9/2017) y conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación pública.

Constituye el objeto del presente contrato la **Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento marca CANON MEDICAL SYSTEMS para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**, habiendo resultado la oferta con mejor relación calidad-precio en su conjunto la presentada por el licitador **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.**, quien ha aportado la documentación requerida por FREMAP y, en consecuencia, ha resultado adjudicatario de este contrato con fecha **20 de julio de 2020**.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la prestación por parte de **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.** referido a la **Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento marca CANON MEDICAL SYSTEMS para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61** que efectuará, de acuerdo a la oferta que presentó y a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, documentos todos ellos de carácter contractual cuyo contenido conocen ambos firmantes y aceptan en su totalidad.

El/Los centro/s al/a los que afecta el contrato es/son el/los indicado/s en el **ANEXO I**.

SEGUNDA. DURACIÓN. - La duración del presente contrato será de **24** meses, contados desde el **01 de noviembre de 2020**, siendo la fecha de vencimiento del mismo el **31 de octubre de 2022**.

Esta duración inicial podrá, en su caso, prorrogarse según lo establecido en los pliegos.



TERCERA. PRECIO Y PAGO.- El importe de adjudicación, para la duración inicial del contrato (prórrogas no incluidas) será de **147.167,53** euros (impuestos indirectos no incluidos), conforme a la oferta presentada. Dicho importe no podrá superarse durante la vigencia del contrato.

El pago por lo contratado se realizará de acuerdo a lo establecido en los pliegos y mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el adjudicatario.

El código de retención de crédito correspondiente a la presente contratación será **2020/28/99/000285**, el cual deberá indicarse, necesariamente, en todas y cada una de las facturas emitidas.

FREMAP abonará el precio de este contrato con cargo a la rúbrica presupuestaria del Presupuesto de gastos de la Mutua que se indica a continuación:

Concepto	Programa
215	2122
215	2224

CUARTA. MEDIOS PERSONALES Y MEDIOS MATERIALES.- El objeto de contratación será ejecutado por el personal de **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.** o, en su caso, empresas subcontratistas del mismo, sin que por ello adquieran derecho alguno a integrarse laboralmente en FREMAP, dependiendo a todos los efectos del adjudicatario, quien declara estar al corriente de sus obligaciones en materia de Hacienda y de Seguridad Social.

El adjudicatario se obliga a dedicar todos los medios personales y materiales necesarios para llevar a buen término el objeto del contrato, en los términos fijados en los pliegos.

QUINTA. GARANTÍA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y, en el caso de que conforme a lo señalado en los pliegos así se requiera, **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.** ha constituido la garantía correspondiente.

SEXTA. NORMATIVA.- **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.** adquiere el compromiso de cumplimiento de toda la normativa nacional y de la Unión Europea que pudiera ser de aplicación, para la prestación contratada, en materias tales como:

- Prevención de riesgos laborales.
- Confidencialidad y protección de datos.
- Respeto a los derechos fundamentales en el trabajo.
- Prevención de imputaciones delictivas.
- Demás normativa aplicable.



SÉPTIMA. PENALIDADES Y RESOLUCIÓN.- FREMAP y **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.** aceptan expresamente, las penalidades estipuladas en los pliegos así como las posibles causas de resolución del contrato que figuran en los mismos.

OCTAVA. RESPONSABLES. - Actuarán como responsables del contrato, con el objeto de velar por la correcta ejecución del mismo, **Dña. GEMA RUIZ CANO**, por parte de FREMAP, y **D. PEDRO MORATA SANCHEZ** por parte de **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.**.

En el supuesto de que se produjese, por cualquiera de las partes, un cambio en la figura del responsable del contrato, éste hecho deberá ser comunicado a la otra parte, a efectos de documentar dicho cambio y dejar constancia en el expediente.

NOVENA. DOCUMENTACIÓN. - Se aporta por **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.** la documentación requerida para la formalización de este contrato, la cual deberá permanecer actualizada durante la vigencia del contrato y, en su caso, posibles prórrogas.

Además del presente contrato, forman parte del mismo, los documentos del expediente que a continuación se enumeran y que ambas partes aceptan expresamente:

- Escrituras de apoderamiento de los firmantes.
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Oferta económica presentada por **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.** para el expediente **LICT/99/115/2019/0150**.
- Documentación técnica presentada por **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.** para el expediente **LICT/99/115/2019/0150**.
- De haberse requerido garantía, garantía definitiva presentada por **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.** para el expediente **LICT/99/115/2019/0150**.
- Toda la documentación solicitada por FREMAP para la adjudicación y formalización de este contrato.
- Demás documentación existente en el expediente, acreditativa del cumplimiento de la normativa vigente.



DÉCIMA. FUERO. - Las partes cumplirán el presente contrato con arreglo al principio de buena fe.

Para cuantas cuestiones pudieran suscitarse de la interpretación y aplicación del presente contrato las partes, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Majadahonda, y en su defecto, de Madrid.

En prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado este contrato en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por FREMAP:

Por CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.:

Fdo.: JESUS MARIA ESARTE SOLA

**Fdo.: MIGUEL ANGEL GONZALEZ
CIBIA**

Fdo.: MARTA MORANO LARRAGUETA

ANEXO I

Domicilio	Localidad
MADRAZO 8,16	BARCELONA
CALLE DEL POETA JOAN MARAGALL, 39	MADRID
CARRETERA DE POZUELO, NUM. 61	MAJADAHONDA
FELICIANO ROLAN, 12	VIGO